

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARÉVALO DE LA SIERRA**

El expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento Arévalo de la Sierra para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de mayo de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

Gastos de personal	9.569,80
Gastos en bienes corrientes y servicios	15.411,97
Transferencias corrientes	3.117,02
Inversiones reales	8.748,00
TOTAL AUMENTOS GASTOS	36.846,79

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de gastos

Gastos en bienes corrientes y servicios	-597,32
Inversiones reales	-26.747,41
TOTAL DISMINUCIONES GASTOS	-27.344,73

Aumento de ingresos

Ingresos patrimoniales	9.502,26
TOTAL AUMENTOS INGRESOS	9.502,26

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arévalo de la Sierra 22 de julio de 2016.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 1850

BOPSO-90-08082016